

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCIONES**

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

TRIBUNAL DE OPOSICION LIBRE PARA PROVEER TRES PLAZAS DE OFICIALES CONDUCTORES DEL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 20 de febrero, miércoles, a las nueve treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Angel, 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición. Igualmente ha acordado señalar el próximo día 11 de marzo, martes, a las nueve treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para la práctica del primer ejercicio de la oposición, a cuyo efecto se cita a todos los aspirantes admitidos, en único llamamiento, para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Todos los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria y artículo séptimo, párrafo primero, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—4.709)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de urbanización y servicios complementarios en la calle de la Isla de Oza y avenida de Nueva Zelanda (parciales), la Comisión Permanente de 8 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las siguientes empresas:

“Modemar, S. A.”, “Construcciones Herce, S. A.”, “Construcciones Rico, Sociedad Anónima”, “Juan Velasco Velázquez, S. A.”, “Corviam, S. A.” y “P. A. C. S. A.”. Eliminando el de “Tebasa”.

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las mismas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 19 del actual, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.098)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de instalación de red de riego e hidrantes en la Ciudad de los Angeles, la Comisión Permanente de 8 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

“Construcciones y Contratas, S. A.”. Eliminando las de “Imes, S. A.” e “Inserción, S. A.”.

El acto de apertura de la oferta económica admitida, previa destrucción de las eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 19 del actual, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.099)

**LICITACIONES PUBLICAS**

Objeto: Concurso de obras de construcción del Parque Deportivo del Pilar (segunda etapa).

Tipo: 225.391.857 pesetas.

Plazos: El plazo de ejecución es de veinte meses, si bien el campo de fútbol y su grada (vestuario) deberá ejecutarse en el plazo de doce meses.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 1.206.960 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

**Modelo de proposición**

En caso de aceptarse el sistema de pilotaje propuesto en el proyecto:

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción del Parque Deportivo del Pilar (segunda etapa), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

En caso de proponerse un sistema de pilotaje distinto al que figura en el proyecto:

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los

pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción del Parque Deportivo del Pilar (segunda etapa), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

El sistema de pilotaje que propone esta empresa representa una repercusión de más/menos (táchese lo que no proceda) ..... pesetas sobre el proyecto municipal.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.100)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación e instalación de absorbentes en la colonia Fin de Semana (II fase).

Tipo: 24.998.485 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 204.993 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación e instalación de absorbentes en la colonia Fin de Semana (II fase), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad

social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.101)

Objeto: Concurso-subasta de obras de urbanización de la calle Tejadillos y avenida de la Galaxia.

Tipo: 7.084.253 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 100.843 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de urbanización de la calle Tejadillos y avenida de la Galaxia, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a



aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—33.102)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Islas Hébridias y un tramo de la calle Amadeo Gómez.

Tipo: 8.707.979 pesetas.  
Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 117.080 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Islas Hébridias y un tramo de la calle Amadeo Gómez, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—33.103)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios de las calles Islas Mascareñas (entre Juan Peña e Isla Saipán), Juan Peña y Barberán.

Tipo: 7.067.389 pesetas.  
Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 100.674 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de obras de pavimentación y servicios complementarios de las calles Islas Mascareñas (entre Juan Peña e Isla Saipán), Juan Peña y Barberán, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de

los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—33.104)

Objeto: Concurso para la adquisición de cuatro distribuidores de sal con destino al Departamento de Limpiezas.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.  
Plazos: El plazo de entrega será fijado por los licitadores y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 80.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de cuatro distribuidores de sal con destino al Departamento de Limpiezas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—33.107)

**Secretaría General**

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 1 de febrero, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de las Caleras, entre las de Estévez y Rodríguez Marín.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—33.105)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de demolición y reconstrucción de escalera e instalaciones anejas en el Colegio Nacional "República de Venezuela".

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—33.106)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Sección de Ordenación Urbana**

**ANUNCIO**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación del estudio de detalle del subpolígono 2-C del Plan Especial de la avenida de la Paz, presentado por "Promociones Gran Madrid, S. A.", consistente en cambio de situación de volúmenes y zonas de servicio motivado por la declaración de Monumento Histórico-Artístico del Convento de las R.R.M.M. Reparadoras, y que comporta la cesión de dicho monumento al quedar ubicado dentro de la zona de servicios públicos y de la superficie de 1.276 metros cuadrados de terreno dispuesto alrededor del mismo conjunto, con los que totaliza 3.052 metros cuadrados, conforme se refleja en el plano aportado en comparecencia de fecha 8 de noviembre de 1979, debiendo citarse durante el período de información pública a los propietarios afectados del citado subpolígono.

2.º Comunicar el anterior acuerdo a los Servicios municipales competentes a fin de que colectivamente se estudie y determine el uso de servicio municipal en el citado monumento.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, c/v. a la de Paraguay, 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 25 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—32.822)

**MINISTERIO DE SANIDAD  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID**

Doña María Teresa Irrigible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Primera Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Hago saber: Que con fecha 9-3-79 tuvo entrada en esta Comisión escrito de iniciación de actuaciones, promovido por la Inspección Central de Trabajo en materia de declaración de falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo que por accidente de trabajo tiene reconocido don Jesús Rodríguez Otero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969 y a efectos de notificar a la empresa subcontratista Pedro Pozo Rico, en ignorado paradero, de la iniciación del expediente, se acordó

la inserción del presente edicto, debiendo ponerse en conocimiento de la empresa que en el plazo de diez días puede formular por escrito y en un solo acto cuantas alegaciones considere pertinentes sobre la cuestión planteada, aportando al mismo tiempo la documentación que estime procedente, pudiendo, si así lo considera oportuno examinar el expediente que se le pondrá de manifiesto en esta Comisión, sita en Madrid, calle de Francisco Silvela, número 57, primera planta, durante el expresado plazo de diez días, de once a trece horas.

Madrid, febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.071)

**MINISTERIO DE SANIDAD  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID**

Que el día 20-12-79 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don José María Ortega Palacios, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados. El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, Nicolás Martínez Pérez Mendanda (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en el que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 20 de diciembre de 1979.

(G. C.—1.131)

**MINISTERIO DE COMERCIO  
Y TURISMO**

**DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO**

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 8-10-79, en el expediente número 645/78 del Registro General, correspondiente al número 28/525/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 200.000 pesetas "Panificadora Angel Jabardo Zaragoza", vecina de Alcalá de Henares (Madrid), con domicilio en la carretera de Daganzo, kilómetro 3,500, por elaboración y venta de pan común con falta de peso y venta de pan especial sin envoltura.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22-1-75).

Madrid, 11 de enero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.129)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 7-12-79, dictada en el expediente número 0312/79 del Registro General, correspondiente al número 28.572/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 51.000 pesetas, que ha sido impuesta a "Panificadora Juan González Rodríguez", vecina de El Molar (Madrid), con domi-



cillo en la calle Remolino, número 3, por elaboración y venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 10 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.130)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**ANUNCIO**

En el "Boletín Oficial del Estado" número 26, correspondiente al día 30 del actual, página 2.346, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado 1.600 carteras modelo "A-1", 440 modelo "A", 100 modelo "G" y 200 modelo "E-Billeteros", con destino al Servicio de Correos.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 22 de febrero y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 3 de marzo, ante la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de enero de 1980.—El Director general, Miguel A. Eced.

(G. C.—1.069) (O.—32.823)

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Delegación Provincial**

**Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 7 del mes de enero de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de USO de la Empresa Galeprix, S. A., de la Provincia de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Maria Carmen Jiménez Peligros.  
Raquel González Barajas.  
Gregoria Cantero Luengo.

(G. C.—1.070)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

Don Angel Núñez Fernández, con domicilio en Villamanta (Madrid), calle Crisóstomo Colón, número 11, solicita autorización para efectuar apertura de pozo en la margen derecha del arroyo Valdeyesos, dentro de zona de policía, a una distancia de 40 metros del arroyo, en término municipal de Villamanta (Madrid), con destino a riego.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentarse reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en

la citada Alcaldía de Villamanta o en esta Comisaría de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 221/74-M.

Madrid, 17 de enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—1.254) (O.—32.956)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**CONCESION DE AGUAS PUBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Comunidad de Propietarios de la finca "Río Llano".  
Con domicilio en: Illana (Guadalajara).  
Representado por: Don José Luis Fernández Anaut.

Con domicilio en: Calle Alonso Carbonell, 4, Madrid.  
Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riegos.

Cantidad de agua que se pide en litros/segundo: 35.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radican las obras: Illana (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 15.698/79.)

Madrid, 21 de enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—1.255) (O.—32.957)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Doña Juliana Godín Alcobendas.

Domicilio: López de Hoyos, 78, Madrid.

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 400.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 300 metros, situado a 100 metros aguas arriba de la senda Galiana, terminando a los 300 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—180.103/79.)

Madrid, 12 de enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., J. A. Gutiérrez Rizo.

(G. C.—1.256) (O.—32.958)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Doña Juliana Godín Alcobendas.

Domicilio: López de Hoyos, 78, Madrid.

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 400.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 300 metros, situado a 100 metros aguas arriba del puente de la carretera de Alcalá-Base, terminando a los 400 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—180.102/79.)

Madrid, 12 de enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., J. A. Gutiérrez Rizo.

(G. C.—1.257) (O.—32.959)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas**

**AUTORIZACION CONSTRUCCION DE UN MURO**

Examinado el expediente incoado a instancia de "Construcciones Acueducto, Sociedad Anónima", solicitando autorización para construcción de un muro y camino de servicio en la margen derecha del río Guadarrama, término municipal de Galapagar (Madrid), inmediatamente aguas abajo de la carretera de Torrelo-dones a Galapagar. Acompaña proyecto de las obras a realizar suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio Treviño Igualador, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 219, de 14 de septiembre de 1979, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Galapagar durante el plazo reglamentario, sin haberse formulado reclamaciones en el mismo;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo practicó, con fecha 28 de noviembre de 1979, las operaciones de confrontación del proyecto presentado, según hace constar en las actas que acompaña, deduciéndose del mismo la posibilidad material de la ejecución de las obras.

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los Servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han pre-

sentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de la competencia otorgada por los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

**CONDICIONES:**

1.ª Se autoriza a "Construcciones Acueducto, S. A." para la ejecución de obras de muro de tipo longitudinal y acondicionamiento de camino de servicio en la margen derecha del río Guadarrama, término municipal de Galapagar (Madrid), inmediatamente aguas abajo del puente de la carretera de Torrelo-dones (barrio estación) a Galapagar.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Treviño Igualador, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 16 de julio de 1979.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán terminarse en un plazo que no exceda de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. Una vez terminadas y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento final por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo.

4.ª La Comisaría de Aguas del Tajo podrá efectuar a las obras las visitas de inspección que considere oportunas, siendo de cuenta del autorizado los gastos y remuneraciones que por dicho concepto se originen.

5.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales serán decretadas por la autoridad competente.

7.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

8.ª Caducará esta autorización por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquéllas según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Madrid, enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—1.258) (O.—32.960)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID**

**Sección de Industria**

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-7-56

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-7-56, situada en Getafe (Madrid), a la altura del km. 15 de la carretera Madrid-Andalucía, denominada "Artesanos Reuni-



dos", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. Cerro de los Angeles (55SE-45-7). Núm. P. 10-113.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-7) (O.—32.997)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

55E-10-713

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-713, situada en Fuenlabrada (Madrid), en la avenida 2, entre los bloques 22 y 23 de la Urbanización "Family Club", denominada "Family número 14", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Núm. P. 09-526.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-8) (O.—32.998)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

55E-10-714

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-714, situada en Humanes (Madrid), a la altura del km. 1,800 de la carretera Fuenlabrada-Griñón, denominada "P. I. Linares", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Núm. P. 12-340.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos

2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-9) (O.—32.999)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

55E-10-715

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-715, situada en Fuenlabrada (Madrid), en la avenida 2, junto al bloque 26 de la Urbanización "Family Club", denominada "Family número 22", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Número P. 09-523.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-10) (O.—33.000)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

55E-10-709

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-709, situada en Humanes (Madrid), calle Particular, a la altura de la carretera de Fuenlabrada-Humanes, kilómetro 2,900, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Béjar núm. 2", número de permiso 12.334. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden

ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-1) (O.—32.991)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

55E-10-710

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-710, situada en Fuenlabrada (Madrid), avenida de los Andes, denominada "Los Andes número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Permiso número 09-517.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-2) (O.—32.992)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

55E-10-711

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-711, situada en Moraleja de Enmedio (Madrid), en el kilómetro 6 de la carretera Fuenlabrada-Moraleja, denominada "Cabrera", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Permiso número 15-306.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-3) (O.—32.993)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

55E-11-167

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-11-167, situada en Batres (Madrid), carretera de Navalcarnero-Chinchón, kilómetro 16, polígono 7, parcela 44, denominada "Cuesta del Molino", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Río Guadarrama" (55SE-45-11).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-4) (O.—32.994)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

55E-10-712

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-712, situada en Humanes (Madrid), carretera de Fuenlabrada-Moraleja, km. 5,100, denominada "Germán Rodríguez", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Humanes" (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-5) (O.—32.995)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**



55E-13-256

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-13-256, situada en Móstoles, parcela 119, polígono 15, denominada "Ángel Montero", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Móstoles" (55SE-45-13).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-6) (O.—32.996)

### MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE BILBAO

Número de expediente: 839/79.

Nombre del interesado: "Española de Papeles Estucados, S. Civil", calle de Alcalá, número 85, segundo, Madrid.

Concepto y ejercicio: I. Sociedades, 1975.

Procedente de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por omisión de declaración, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 839/79.

En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Bilbao, 30 de enero de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
(G. C.—1.132)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital, por la "Compañía Telefónica Nacional de España", contra "Norsas, S. A." y otra, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**  
En Madrid, a 14 de noviembre de 1979. Visto ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de

apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 10 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, la "Compañía Telefónica Nacional de España", representada por el Procurador don Juan Antonio Vicente Arce Rodríguez y defendida por el Letrado don Antonio de Enrique Díaz López y Díaz; de otra, como demandada y apelante, "Norsas, S. A.", representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández y defendida por el Letrado don Francisco López Silva, y en situación de estrados, "Villa Rosa, S. A.", como demandada, sobre reclamación de cantidad.

#### Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Estévez Fernández, en nombre y representación de "Norsas, S. A.", y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 10 de Madrid, de fecha 16 de mayo de 1978, a cuyos autos principales esta apelación se contrae, sin hacer imposición de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo, José López Borrasca, Fernando Menéndez, Vicente Marín, Francisco J. Ruiz Ocaña. (Rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Menéndez Vives, Ponente que ha sido para la resolución de la presente apelación, estando la Sala celebrando audiencia pública en su día, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Dancausa Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la entidad demandada incomparecida "Villa Rosa, S. A.", cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de enero de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).  
(G. C.—637) (C.—112)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 500 de 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

#### Sentencia número 472

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María Pinillos Hermosilla, don Rafael Salazar Bermúdez, don Manuel Sáenz Adán, don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 21 de diciembre de 1979.—Vistos en grado de apelación ante la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, seguidos entre partes: de una, como demandantes y apelantes, don Mariano Vázquez Muñoz y doña Marcelina González López, mayores de edad, obrero y sus labores, vecinos de Talavera de la Reina, representados por el Procurador don Luis Pastor Ferrer y defendidos por el Letrado don Ricardo Colmenero Toscano, y de otra, como demandados y apelados, don Celestino González Morantes y su esposa doña María Peña González, mayores de edad y vecinos de Talavera de la Reina, los cuales no han comparecido ante esta Audiencia en la apelación, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre acción negatoria de servidumbre e indemnización de daños y perjuicios.

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de Sala, con fecha 17 de junio de 1978, por el señor Juez de primera instancia de Ta-

lavera de la Reina, sin hacer expresa condena de las costas causadas en esta apelación.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia de los demandados don Celestino González Morantes y su esposa doña María Peña González, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse dentro del término de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Pinillos, Rafael Salazar, Manuel Sáenz Adán, Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, al que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento con lo acordado por la Sala, expido la presente para su remisión con los autos originales y el oficio correspondiente al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación a los demandados y apelados, que firmo en Madrid, a 14 de enero de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).  
(G. C.—638) (C.—113)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### DECANO

#### EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante, Magistrado-Juez Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número siete de mil novecientos setenta, a instancia de la "Compañía Ibérica de Exportación, S. A.", contra don Arturo Pavón Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca urbana embargada a dicho demandado, que es el piso vivienda tercero izquierda de la casa en la avenida del Generalísimo, número ciento ocho, de esta capital, que al final se describe, valorado pericialmente en siete millones quinientas sesenta mil pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, para lo que ha sido habilitada la Sala de reparto de asuntos civiles y penales, sita en la planta primera, despacho 1.01, del edificio de estos Juzgados, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintisiete de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo el expresado de siete millones quinientas sesenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de referido tipo, y podrán obtener el remate a calidad de ceder.

#### Tercera

Los autos, la certificación de cargas y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El piso objeto de subasta se describe así:

Piso vivienda tercero izquierda, en la planta tercera sin contar la baja ni sótanos, de la casa número 108 de la avenida del Generalísimo, de Madrid. Ocupa una superficie de 168 metros cuadrados, aproximadamente; tiene dos accesos, principal y de servicio, y linda: frente, por donde tiene su entrada, con piso vivienda tercero derecha, descansillo y hueco de escalera y ascensor; derecha, entrando, fachada Oeste del edificio que da a la avenida del Generalísimo; fondo, fachada Sur, que da a la calle de Carmen Sánchez Carrascosa, e izquierda, entrando, con fachada Este del edificio. Cuota, 5,44 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, finca número 5.270 de la sección tercera de Chamartín de la Rosa, folio 25 del tomo 336, libro 72 de dicha sección.

Dado, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.738)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número mil trescientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Antonio Ramírez de Loaysa Robles, representado por el Procurador señor Benítez, contra don José Manuel Lorite Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, la finca embargada al demandado, siguiente:

Piso primero interior izquierda de la casa número 38 de la calle de Andrés Mellado, de esta capital. Tiene su entrada por la repisa del corredor del patio central; al frente, entrando al citado patio central al piso interior derecha; piso interior izquierda y patio de fondo, al que tiene un hueco; a la derecha, entrando, la finca propiedad de don José Rivero Vides y al patio de fondo al que tiene un hueco; izquierda, al patio central, al que tiene un hueco. El piso exterior izquierda y el patio izquierda, al que tiene un hueco, y al fondo, la finca número 40 de dicha calle. Este piso tiene una superficie de 52 metros cuadrados y la participación en los elementos comunes de la finca es de 3,50 centésimas por 100.

Inscrito al tomo 928, folio 126, inscripción segunda, finca número 36.267 del Registro de la Propiedad número cinco.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día veintiocho de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de novecientas treinta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho piso.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.



Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—24.102)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil trescientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Claas Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, con don Pedro del Alcázar y Caro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un tractor marca "UTB", modelo U-650-M, número de chasis 201.928 y de motor 112.229, matrícula TO-18.370.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día treinta de abril próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el tractor objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado, domiciliado en finca "El Arco", sita en Calera y Chozas (Toledo).

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—24.105)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil doscientos seis de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Luis María Lletget Gómez, hijo de Luis y Felisa, nacido en Madrid el siete de marzo de mil novecientos veintinueve, que falleció en la misma capital, en estado de soltero, el día primero de abril de mil novecientos setenta y nueve, cuya herencia es reclamada por su hermana de doble vínculo doña María Alicia Lletget Gómez, habiéndose acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—23.744)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de "Astilleros Construcciones, S. A." (Ascon), representada por el Procurador señor Argos Simón, se ha dictado auto con fecha diecisiete de noviembre actual, que contiene la parte dispositiva que copiada dice así:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Proclamo la proposición de convenio presentada por la suspensa "Astilleros Construcciones, S. A.", que consiste en lo siguiente:

- a) Una mora durante el primer año.
- b) Pago de un cuarenta por ciento de los créditos reconocidos durante el trans-

curso del segundo año, a partir de la aprobación de este convenio.

- c) Pago del sesenta por ciento restante durante el transcurso del tercer año.
- d) Los créditos no devengarán intereses.

Publíquese esta resolución en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y en un periódico de los de mayor circulación de esta capital, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, mediante edictos en los que se insertará la parte dispositiva de la misma, a los efectos de lo prevenido en el artículo dieciséis de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós; entréguese tales edictos al Procurador señor Argos Simón, para que cuide de su cumplimiento. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos; doy fe.—Juan Manuel Sanz Bayón.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—23.771)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número seiscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y siete-B-dos, a instancia del Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre y representación del "Banco Hispano Americano, S. A.", contra la entidad "Construcciones Carrillo, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Local en planta sótano o primera de construcción del edificio en Getafe, y sus calles de Garcilaso, 67; Zurbarán, 1 y 3, y Fray Diego Ruiz, número 16. Tiene su entrada, que es el frente, por la calle de Garcilaso, a través de una rampa, y linda: por el frente, con el espacio de sótano anejo del piso-vivienda bajo C de la casa número 67 de la calle de Garcilaso, y otra vez, con esta calle; derecha, entrando, con finca propiedad de los señores Cabañas y con el sótano anejo al mismo piso bajo C del número 67 de la calle Garcilaso; izquierda, con el citado sótano del piso bajo C y con la calle de Zurbarán, y espalda, con el sótano número dos general, con acceso por la calle Fray Diego Ruiz; a la calle Garcilaso tiene la rampa de acceso, a la misma calle tiene tres ventanas y a la calle de Zurbarán tiene cinco ventanas. Mide 636 metros cuadrados. Cuota, 11 enteros 50 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.030, libro 424, folio 223, finca 31.231, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones trescientas veintitrés mil ciento doce pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno del a ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—24.109)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, y bajo el número mil doscientos cinco de mil novecientos setenta y ocho-A, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Teodoro Saornil Macías y doña Antonia Alvarez Blanca, contra "Renban, S. A.", "Caja Continental de Crédito, S. C." y "Banco de Navarra, S. A.", sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Teodoro Saornil Macías, mayor de edad, industrial, y su esposa doña Antonia Alvarez Blanca, también mayor de edad, vecinos de Valladolid, defendidos por Letrado y representados por el Procurador don Francisco Miguel Esquivias, contra "Renban, S. A.", de esta vecindad, defendida por el Letrado don Manuel F. Domínguez y representada por el Procurador don José Herranz Moreno, y contra "Caja Continental de Crédito, S. C." y "Banco de Navarra, Sociedad Anónima", ambas de esta vecindad, declaradas en rebeldía, sobre pago de pesetas; y

**Fallo**

Que desestimando la demanda promovida por el Procurador don Francisco Miguel Esquivias Fernández, en nombre y representación de los cónyuges don Teodoro Saornil Macías y doña Antonia Alvarez Blanca, contra las entidades mercantiles "Renban, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Herranz Moreno; la "Caja Continental de Crédito, S. C.", y al "Banco de Navarra, Sociedad Anónima", declaradas en rebeldía, debo absolver y absuelvo libremente de los pedimentos de la demanda a las demandadas, sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas, además de notificarse en los estrados del Juzgado se hará mediante edictos, si los actores no solicitaren su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José de Asís. (Rubricado.)

**Publicación**

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la autoriza, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria el día de su pronunciamiento. Doy fe.—Juan José Vizaíno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a las demandadas "Caja Continental de Crédito, S. C." y "Banco de Navarra, S. A.", en la persona que ostente su representación legal, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—23.732)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y cuatro de

mil novecientos setenta y nueve, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Portland Valderrivas, S. A.", contra don Isidro Varas Díaz, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día primero de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Un automóvil marca "Renault", 12-S, matrícula AV-0589-B, del que es depositario el propio demandado, que está domiciliado en El Tiemblo, calle de Costanillo, número tres.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—24.103)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

Por medio del presente se hace público que, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta, que por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual don Manuel González Scott-Glendonwyn, dedicado a la compraventa de aparatos de precisión y relojería y demás actividades de lícito comercio, con domicilio en Madrid, calle del General Sanjurjo, número cincuenta y siete, decretándose la intervención de todas las operaciones del referido comerciante individual.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta, y de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).  
(A.—23.769)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos de mil novecientos setenta y nueve, sobre reclamación de cantidad, se publica por edictos la siguiente cédula de citación de remate, por ignorarse el domicilio del demandado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

El Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, en el juicio ejecutivo número mil quinientos de mil novecientos setenta y nueve, por auto de fecha veintinueve de noviembre del pasado año, ha despachado ejecución a instancia del Procurador señor Hidalgo Sentencia del Procurador señor Hidalgo Sentencia, en nombre y representación de "Otaynén, S. A.", contra los bienes y rentas de don Angel Garcia Pareja, por la cantidad de doscientas ochenta y dos mil cuatrocientas noventa y dos pesetas de principal, más otras noventa mil pesetas y se presupuestan para gastos, intereses y costas, y por ignorarse el domicilio del demandado don Angel Garcia Pareja, de conformidad con los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento



Civil, sin previo requerimiento de pago, se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes como de la propiedad de dicho demandado:

Primero. Los derechos que correspondan al mismo en el camión matrícula número M-6318-DB, vendido por la entidad "Otaysa".

Segundo. Los derechos que correspondan al señor García Pareja en el camión matrícula M-2481-DD, vendido por la entidad "Otaysa".

Tercero. Los derechos que correspondan al señor García Pareja en el camión matrícula M-8270-DB, vendido por la entidad "Otaysa".

Y en consecuencia, se le requiere de pago por las cantidades reclamadas y se le cita de remate por medio de esta cédula, para que en el improrrogable término de nueve días se oponga a la ejecución si viere convenirle, personándose en los autos por medio de Procurador en forma, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citar ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.—En Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—23.739)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número seiscientos veinte de mil novecientos setenta y nueve-F, promovidos por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, en representación de la "Compañía Radio Aérea Marítima Española, S. A.", contra otro y la "So-

ciudad Anónima Basscott Hispano Africana" (Basscott, S. A.), que se encuentra en desconocido paradero, sobre reclamación de la suma de un millón quinientas treinta y cuatro mil sesenta y dos pesetas de principal, intereses y costas, por medio de la presente se emplaza a la representación legal de dicha entidad demandada, para que en término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, con apercibimiento que si dejare de verificarlo le podrá parar el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo, que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la "S. A. Basscott Hispano Africana" (Basscott, S. A.), en desconocido paradero, expido la presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—23.765)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio voluntario de testamentaria número ochocientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho-A, promovido por don Rafael Cáceres Cáceres Luna y doña Matilde Cáceres Morales, se cita para el juicio, por medio del presente edicto, a doña Manuela y a doña Rosa Cáceres Cáceres, así como para que el día once de marzo del año en curso, a las diez horas, comparezcan en la Secretaría de este Juzgado para dar comienzo a la formación judicial de inventarios, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 30 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—200)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Luisa Jiménez Fernández, hijo de Manuel y de Africa, natural de Toledo, que falleció en esta capital, el día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, en estado de soltera, cuya herencia se reclama para sus dos hermanos de doble vínculo doña María de las Mercedes y don Manuel Jiménez Fernández, y para sus sobrinos don Cecilio Manuel, don José Manuel, doña Paloma y doña Cristina Salmerón Jiménez, hijos del premuerto hermano de aquella causante llamada Africa Jiménez Fernández. Y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que acudan a reclamarlo en el término de treinta días, a este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.759)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En el juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta.—El señor don Angel Llamas Amestoy, Juez de primera instancia número diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Nuevo Banco, S. A.", representado por el Procurador don José Sampere Muriel y defendido por el Letrado don José María Escat, contra don Miguel Francés Cabañas, y la entidad mercantil "Infacisa", declarada en rebeldía, sobre cobro de cantidad; y

## Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores entidad mercantil "Infacisa" y otro, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Nuevo Banco, S. A.", de la cantidad de doce millones quinientas mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde las fechas del protesto y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Llamas Amestoy. Ante mí: Manuel Telo. (Rubricado).

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe.—Ante mí: Firmado Manuel Telo. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, declarada en rebeldía, expido el presente edicto en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.760)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número novecientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y siete-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Polydros, S. A.", con don Tomás Pérez Roldán, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

## Presidencia

1.972. Quedar enterada de la comunicación recibida de la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya, por la que se indica que queda constancia en acta del sentimiento mostrado por la Diputación Provincial de Madrid, agradeciendo la actitud mostrada.

1.973. Declarar de abono la cantidad de 2.505.000 pesetas, con cargo a la partida grupo VII. 7.3., a la empresa "Ruan, S. A.", importe de la factura presentada por trabajos realizados para la Revista "Cisneros" durante los meses de julio a diciembre, ambos inclusive, del presente año.

1.974. Dar cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 13 de diciembre del presente año, por la que se devuelve a esta Corporación el expediente disciplinario incoado a don Francisco Ruiz Fernández, Interventor general de Fondos de la misma, por estimar el citado Centro Directivo que por el carácter de las faltas imputadas al expedientado compete a esta Diputación Provincial la resolución definitiva del repetido expediente, conforme a los artículos 335.4 de la ley de Régimen Local y 110 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, y acordar en su consecuencia lo que proceda.

## Agricultura y Ganadería

1.975. Adjudicar definitivamente a "Laminaciones de Lesaca, S. A.", en la cantidad de 2.965.000 pesetas, la segunda subasta para las obras de construcción de un invernadero en la finca vivero de Arganda, del Servicio Agropecuario; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.976. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la adquisición de distintas variedades de fertilizantes con destino a la finca vivero de Arganda, del Servicio Agropecuario, por un precio tipo de 474.025 pesetas; y, al amparo de lo establecido en el apartado seis del número uno del artículo 117 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, facultar a la Presidencia para que concierte directamente su realización con arreglo al precio tipo y condiciones que sirvieron de base en la subasta.

1.977. Aprobar pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de dos tractores de ruedas, de 65/75 CV. ambos, con destino a la Sección de Prestación de Maquinaria del Servicio Agropecuario, por un total importe de 1.420.000 pesetas, de las que 1.200.000 pesetas se abonarán con cargo a la partida 255 del Presupuesto ordinario de Gastos vigente y el resto de 220.000 pesetas mediante la entrega de dos tractores usados marcas "Super-Ebro", de 52 CV., M-2.505, y "Ebro", mo-

lo 1.º, en la misma cuantía, con lo que queda cifrado el Presupuesto especial para el vigente ejercicio, nivelado en Ingresos y Gastos en 44.388.148 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general, José María Aymat González.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

## SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1977

## Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

1.961. Aprobar actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 24 de noviembre de 1977. Con carácter ordinario y extraordinario.

## Presidencia

1.962. Dar cuenta del decreto del excelentísimo señor Presidente y del recurso de reposición interpuesto por el mismo contra Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 12 de dicho mes, en cuanto a lo dispuesto en el apartado 9, número 2, de la expresada Orden y, en su caso, ratificar el mencionado recurso.

## Arquitectura y Edificios Provinciales

1.963. Aprobar proyecto adicional y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la ejecución de las obras de un centro de seccionamiento, depuradora, ampliación de lavandería e instalaciones para el Hospital Geriátrico en Villa del Prado, redactado por los Servicios Técnicos provinciales y cuyo total importe se eleva a 24.763.157 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida primera del Presupuesto extraordinario de construcción del Hospital Geriátrico, según informe del señor Interventor provincial y al amparo del artículo 41.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por considerarse de reconocida urgencia según informan los Servicios Técnicos, incompatible



Un compresor "Samu", con motor "Baireiros" de 45 caballos, de 4.150 litros de capacidad.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en el propio demandado, en Horcajo de Santiago (Cuenca), calle Huertas, seis.

**Cuarta**

El remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero y la diferencia del total de la licitación con lo depositado para tomar parte se consignará dentro de tercero día al de aprobación.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.179)

**Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y

ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 2**

Alfonso Tirado Moreno, de veintiséis años de edad, natural de Pedroche, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Arrechavaleta, núm. 6, tercero C, cruce de Villaverde, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 2 de esta capital, con el número 56 del año 1977, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—912)

**JUZGADO NUMERO 4**

Naranjo Rodríguez (Manuel), de veinticuatro años, de estado soltero, hijo de Antonio y de Expedita, natural y domiciliado últimamente en Las Palmas, calle de las Chumberas, núm. 19, procesado por delito contra la salud pública en causa núm. 102 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—755)

**JUZGADO NUMERO 7**

Tenedor Ríos (Rafael), de veintidós años, de estado soltero, de profesión camarero, hijo de Rafael y de Antonia, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Orense, número 18, décimotercero, núm. 4, procesado por estafas en causa núm. 116 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario mencionado.

(B.—913)

Rodríguez Castellano (Rafael), de cuarenta años, de estado soltero, de profesión profesor mercantil, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Palma del Condado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Orense, n.º 18, décimotercero, núm. 4, procesado por estafas en causa núm. 116 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en la causa mencionada.

(B.—914)

Bonet Vilamajo (José), de cincuenta y seis años, de estado soltero, de profesión comerciante, hijo de José y de Catalina, natural y domiciliado últimamente en Almacellas, calle 18 de Julio, núm. 9, procesado por estafas en causa núm. 116 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario referido.

(B.—915)

Jiménez Azpilicueta (Angel), de veinticinco años, soltero, administrativo, hijo de Angel y de Pilar, natural y vecino de Madrid, domiciliado que estuvo en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 4, segundo centro, y actualmente en ignorado paradero, deberá presentarse en el Juzgado de instrucción núm. 7, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, en el preciso término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial en la causa núm. 75 de 1977, por delito de robo y la salud pública y falsedad, por auto de fecha 18 de abril de 1979.

(B.—916)

**JUZGADO NUMERO 15**

Mijarra Cano (Gregorio), de dieciocho años, de estado soltero, de profesión cerrajero, hijo de Benito y de Julia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de la Pilarica, núm. 74, procesado en causa núm. 6 de 1979, compa-

recerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—861)

**JUZGADO NUMERO 21**

Francisco Puntero Parejo, de treinta años, de estado casado, de profesión agente comercial, hijo de Manuel y de Carmeja, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en la calle de Sarriá, número 54, tercero, segunda, procesado por robo en causa núm. 45 de 1979-BP, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de notificarle el auto de prisión, practicar otras diligencias y ser reducido a prisión.

(G. C.—954)

(B.—917)

Vicente García Fernández, de diecisiete años, de estado soltero, sin ninguna profesión, hijo de Ulpiano y de Elpidia, natural de Villanueva de Omaña (León), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Las Fuentes, núm. 11, cuarto derecha, procesado en causa núm. 45 de 1979-BP, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, con el fin de notificarle resolución y ser reducido a prisión.

(G. C.—954 bis)

(B.—918)

**PONFERRADA**

Emiliano Arauz Hernández, de cuarenta y cuatro años, casado, taxista, hijo de Primitiva y de Jesús, natural y vecino de Madrid, calle de Máiquez, núm. 50, sexto C, Madrid-33, y en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 1 de Ponferrada (León) a constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario número 7 de 1980-S, por robos.

(G. C.—881)

(B.—862)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62

con las formalidades de subasta, concurso-subasta o concurso, autorizar a la Presidencia para la adjudicación directa de las obras a la sociedad "Huarte y Cía., S. A." dentro del presupuesto máximo antes referido, estando por otra parte dicha obra dentro de la ampliación inferior a la quinta parte autorizada por el artículo 54 del propio Reglamento de Contratación, toda vez que la "Cía. Huarte" es la adjudicataria de la obra principal del Hospital Geriátrico.

1.964. Aprobar proyecto para adquisición de mobiliario y enseres para el Hospital Geriátrico en Villa del Prado, con cargo al Presupuesto extraordinario de 65.112.100 pesetas, aprobado en sesión del día 24 de noviembre de 1977 y con cargo al crédito concedido por el Banco de Crédito Local de España, y cuyo importe de 53.761.415 pesetas, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Contratación, se exceptuará de subasta y concurso-subasta procediendo a la adjudicación por concurso, con arreglo a lo establecido en el artículo 37 y siguientes del propio texto legal.

1.965. Complementar el acuerdo corporativo de 27 de octubre de 1977, epígrafe 23 del Orden del día de la indicada sesión, sobre obras de saneamiento y depuración de aguas de la Ciudad de Ancianos de Las Rozas, de Madrid, en el sentido de establecer, una vez vistos los antecedentes e informes técnicos actualizados que los Ingenieros han emitido sobre este asunto y que se han incorporado al expediente el coste de las obras en 23.936.049 pesetas, que se financiarán así: 18.630.283 pesetas con cargo a Fondos Provinciales, según informe detallado de la Intervención General de esta Corporación, y las restantes 5.305.766 pesetas, con cargo a la aportación municipal del Ayuntamiento de Las Rozas que se efectuará mediante ingreso por dicha cuantía en la Caja de Fondos Provinciales durante el plazo de ejecución de las obras, aportación que esta Entidad local efectuará con motivo de la realización de aquéllas, proyectadas y ejecutadas también para uso y beneficio municipal en parte de sus tramos; dejando subsistente en su integridad el resto del acuerdo corporativo de referencia, incluso la adjudicación a "Laing, S. A.", razonada técnicamente por los Ingenieros provinciales.

*Cooperación y Coordinación Provincial*

1.966. PLAN DE INVERSION PUBLICA ADICIONAL, obras adjudicadas.—Dar cuenta de las obras adjudicadas en el Plan de Inversión Pública Adicional para las que la Subdirección General de Planes Provinciales tiene concedido un crédito de 77.090.000 pesetas y de las que con cargo a dichas adjudicaciones han sido comprometidos 65.736.415 pesetas, quedando un remanente de 11.354.585 pesetas que de acuerdo con las instrucciones remitidas por la Subsecretaría del Ministerio del Interior deben ser aplicadas

en sustitución de las obras no adjudicadas por otras que se adjudiquen antes del 15 de diciembre de 1977.

1.967. PLAN DE INVERSION PUBLICA ADICIONAL, sustitución de obras.—Sustituir de las obras de abastecimiento de agua en El Berrueco, Cervera de Buitrago, El Cuadrón y Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, incluidas en el Plan de Inversión Pública Adicional que no pudieron ser adjudicadas, por las siguientes obras: "Cerramiento del cementerio de San Lorenzo del Escorial" con una subvención de Planes Provinciales de 9.804.585 pesetas y "Unidad de reemisión de televisión en Morata de Tajuña" con una subvención de Planes Provinciales de 1.550.000 pesetas.

1.968. PLAN BIENAL DE COOPERACION 1978-79.—Dar cuenta del escrito de la Subdirección General de Planes Provinciales en el que se comunica que no habiendo sido aprobadas aún por la Superioridad las normas para la elaboración del próximo Plan Provincial 1978-79, pueden ser de aplicación provisionalmente las dictadas para la elaboración del Plan Bienal anterior.

1.969. COLLADO VILLALBA.—Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Collado Villalba, de concesión de un préstamo por importe de pesetas 2.440.000 amortizable en diez anualidades, para hacer frente al pago de una obra conjunta con la "Renfe" consistente en dos pasos elevados y uno inferior.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general, José María Aymat González.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

**SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1977**

**Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid**

1.970. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de diciembre de 1977. Con carácter extraordinario.

1.971. Disposiciones generales y asuntos de interés que afectan a la Corporación:

1. Dar cuenta de la Orden de 24 de noviembre de 1977 por la que se prorroga la de 31 de octubre de 1972, sobre aportaciones al Instituto de Estudios de Administración Local para el quinquenio 1978-1982, publicada en el "B. O. del E." de 3 de diciembre de 1977.